

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

140**MADRID NÚMERO 15****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

En el procedimiento ordinario número 1.971 de 2008, sobre otras materias, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

En Madrid, a 30 de abril de 2010.—La ilustrísima señora doña María Cristina Calvache Valero, magistrada-juez accidental de primera instancia del número 15 de los de Madrid, habiendo visto los autos seguidos en este Juzgado al número 1.971 de 2008, a instancias de “Automáticos Díaz, Sociedad Limitada”, contra don Juan Carlos López Serrano.

Fallo

Que estimando la demanda presentada por “Automáticos Díaz, Sociedad Limitada”, representada por el procurador don Juan Luis Navas García, contra don Juan Carlos López Serrano, debo condenar y condeno a don Juan Carlos López Serrano a abonar a “Automáticos Díaz, Sociedad Limitada”, la cantidad de 5.300 euros, más intereses, queda declarado resuelto el contrato de colaboración para la explotación de máquinas de fecha 31 de enero de 2008, con expresa condena en costas.

Y como consecuencia del ignorado paradero de don Juan Carlos López Serrano se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Madrid, a 23 de noviembre de 2012.—El secretario (firmado).

(02/9.553/12)

